

## PRÓRROGA PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS Y, ALTERNATIVAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS O ACCIONISTAS

Estimados clientes y amigos:

Nos permitimos comunicarles que la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros con fecha 16 de marzo de 2020, emitió la resolución No. SCVS-INPAI-2020-00002715 estableciendo una prórroga por el plazo de 30 días contados a partir del vencimiento del plazo original (30 de abril), para la presentación de la documentación requerida en el artículo 20 de la Ley de Compañías, la cual detallamos a continuación:

- Copia del acta de Junta General de Socios o Accionistas.
- Estados Financieros del año 2019.
- Nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas, incluyendo tanto los propietarios legales como los beneficiarios activos.
- Informe de Gerente General.
- Informe de Comisario (aplica únicamente para compañías anónimas).
- Informe de auditoría (aplica para compañías cuyos activos sean mayores a US\$500.000).
- Para aquellas Compañías que sean Casas y Bolsas de Valores, Administradoras de Fondos y Fideicomisos, de conformidad con lo dispuesto en las Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos, deberán anexar al informe anual de auditoría, el informe de verificación y grado de cumplimiento de las políticas, procedimientos y mecanismos internos implementados por dichos sujetos obligados.

Otras disposiciones:

- Si el Superintendente no recibiere oportunamente los documentos antes descritos, o si aquellos no tuvieren todos los datos requeridos podrá imponer multas hasta que se realice el cumplimiento de la obligación.
- El Superintendente podrá exigir la presentación del balance general anual y del estado de pérdidas y ganancias, una vez transcurrido el primer trimestre del año, aun cuando estos documentos no hayan sido aprobados por la Junta General de Socios o Accionistas.

## ALTERNATIVAS PARA LA CELEBRACIÓN DE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS O ACCIONISTAS

Pese a la ampliación de plazo para la presentación de la información en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, no se modificó los artículos referentes a la celebración de las Juntas Generales de Socios o Accionistas, por lo que y en torno a la Emergencia Sanitaria decretada, nos permitimos informarles acerca de los aspectos fundamentales a considerar para la celebración de las mismas, en vista de la proximidad del plazo para el cumplimiento de estas (hasta el 31 de marzo);



### TIPOS DE JUNTAS

- **ORDINARIAS:** Se llevan a cabo por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico.
- **EXTRAORDINARIAS:** Se llevan a cabo en cualquier época en que fueren convocadas.

## UNIVERSALES

### Tratan:

- Cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado, y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta en la cual acepten por unanimidad la celebración de la junta. Se puede constituir en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional.

## ORDINARIAS

### Tratan:

- Los informes que presenten los administradores o directores sobre los negocios.
- Los informes que presentan los comisarios.
- Las cuentas y el balance general.
- Conocimiento y aprobación del informe de auditoría externa.
- Decisión sobre la distribución de dividendos.
- Nombramiento y retribución de auditores y comisarios, de administradores e integrantes de los organismos de administración y fiscalización.

## EXTRAORDINARIAS

### Tratan:

- Cualquier asunto que la Junta considere de su interés.

Al respecto el Intendente de Compañías para dar cumplimiento a las mismas, sugieren alternativas sobre cómo llevar a cabo las juntas dependiendo de cada Empresa, considerando las medidas que suspenden el ejercicio de los derechos de libre tránsito, asociación y reunión, las opciones podrían ser: comparecencia por videoconferencia mediante la utilización de medios alternativos, diferimiento o segunda convocatoria.

Un socio o accionista, podrá comparecer a la celebración de la Junta General Ordinaria de la compañía y votar válidamente sobre cualquier asunto que forme parte de los puntos del orden del día.

### Comparecencia a las Juntas



**Personal:** Pueden comparecer físicamente o por videollamada.

**A través de representantes:** los socios o accionistas podrán hacerse por otra persona, mediante poder general o especial, incorporado a instrumento público o privado

## Comparecencia por video conferencia



- El socio o accionista será responsable de que su presencia se perfeccione a través de ese medio de comunicación alternativo.
- El socio o accionista dejará constancia de su comparecencia mediante un correo electrónico dirigido al Secretario de la junta; situación que deberá ser especificada en la lista de asistentes; debiéndose incorporar al respectivo expediente el indicado correo.
- Este procedimiento también podrá aplicarse a las juntas universales.

Si tuvieren inquietudes adicionales, por favor no duden en contactarnos.

### ETL GLOBAL

#### Quito

Av. De los Shyris N34-40 y República de el Salvador

Edificio Tapia, 8vo piso.

Telf.: (593-2)3331946- 3332371

[www.etl.com.ec](http://www.etl.com.ec)



#### Guayaquil

Puerto Santa Ana, 2do Callejón 11 NE

Edificio Emporium, oficina 1108

Telf.: (593-4)3883841